



Santiago de Querétaro, Qro., 28 abril de 2011.

Asunto: Se presenta iniciativa.

**QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E**

DIPUTADOS ABEL ESPINOZA SUÁREZ, ANTONIO CABRERA PÉREZ y MARÍA GARCÍA PÉREZ, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación popular, la **“Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud en el Estado de Querétaro, a efecto de eficientar la difusión de los programas de prevención de adicciones dirigidos a los niños, niñas y adolescentes que viven en los dieciocho municipios del Estado de Querétaro”** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 21 de octubre de 1990, México dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño, se comprometió en adoptar en el marco jurídico nacional lo necesario para implementar su estructura, misma que está dividida en: derechos de desarrollo, de supervivencia, de protección y de participación. El ultimo en particular, se concreta en expresar su opinión en los asuntos que lo afectan y a la libertad de expresión, buscar, recibir y difundir información, libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de reunión y a celebrar reuniones pacíficas, además de crear condiciones para la realización de los futuros ciudadanos quienes deben asumirse y ser asumidos respetándoles su dignidad como personas.

2. Que el Parlamento Infantil del Poder Legislativo, tiene su origen en el año 2003 a nivel nacional, y en el Estado de Querétaro en el 2006, celebrándose de manera anual, generando un esfuerzo de educación cívica, en particular en el derecho de participar para que no solamente los diputados escuchen sus voces, sino atiendan en forma positiva los problemas y propuestas que exponen los legisladores infantiles.

3. Que el Acuerdo por el que se establece la realización anual del Parlamento Infantil del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” con fecha 9 de junio de 2006 y modificado de igual manera el 23 de marzo de 2007, conto con una última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” con fecha 26 de Marzo de 2011, con el propósito de fomentar y enriquecer espacios y oportunidades para que las niñas y niños del Estado puedan participar legítimamente, abogando por sus intereses y los de sus comunidades, conscientes de la importancia de su aporte a la construcción social, promoviendo estrategias que posibiliten la formación de los niños, niñas para el ejercicio pleno y efectivo del derecho a la participación y la incorporación progresiva a la ciudadanía activa, como una forma de ejercer su ciudadanía e incidir en la reivindicación de sus derechos.

4. Que dentro de esta última reforma, se manifiesta que los temas comprendidos en las iniciativas presentadas en el Pleno del Parlamento Infantil, por los niños participantes, podrán ser consideradas por los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que, en su caso, sean presentadas como Iniciativas en oficialía de partes del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

5. Que debido a lo anterior, los 25 niños legisladores del Séptimo Parlamento Infantil del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, opinaron, discutieron, analizaron y deliberaron en un ámbito de pluralidad y respeto, los temas de su interés bajo el esquema de organización y trabajo del Poder Legislativo. Por lo que respecta a la mesa

de trabajo de Educación, presentaron la iniciativa que hoy ponemos a consideración de esta Soberanía bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A) Que el uso y abuso de drogas, tiene consecuencias en la salud individual, en la integración familiar y en el desarrollo y la estabilidad social de un individuo. Si bien es cierto que en la actualidad toda la sociedad está expuesta a las drogas, hay grupos más vulnerables que otros a sufrir consecuencias negativas de su uso, como los niños y los jóvenes, quienes pueden truncar su posibilidad de desarrollo personal y de realizar proyectos positivos de vida.

B) Que el artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de los niños a la salud, y por ende, la obligación del gobierno a establecer programas y mecanismos que permitan que todos los niños, niñas y adolescentes cuenten con los servicios de salud.

C) Que la definición de droga propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) refiere a todas las sustancias psicoactivas como: "*...cualquier sustancia que, al interior de un organismo viviente, puede modificar su percepción, estado de ánimo, cognición, conducta o funciones motoras*". Esto incluye el alcohol, el tabaco y los solventes y excluye las sustancias medicinales sin efectos psicoactivos.

D) Que el inicio del uso de drogas ocurre durante la adolescencia o juventud, periodo de transición de los niños, niñas a esta nueva etapa, y la cual puede ser caracterizado por el estrés, la ansiedad y la búsqueda de nuevas sensaciones, así como de diferenciación de los adultos.

E) Que la incursión al uso de drogas puede comenzar como una forma de manejar emociones negativas y de respuesta al sentimiento de vivir en un mundo caótico y hostil. De igual forma, la presión social del grupo de pares, la curiosidad, la pobre integración familiar, la pobreza, la falta de alternativas y una percepción desesperanzada del futuro, son factores que contribuyen al uso de drogas.

F) Que en las niñas, niños y adolescentes del Estado de Querétaro, viven una realidad en la cual cada vez se encuentran más cercanos el uso de las drogas, el alcohol y cigarro, derivado de la falta de comunicación respecto a este tema, y la falta de preocupación por el sector salud, para evitar su consumo, al no establecer campañas de información que nos permitan el saber las consecuencias en nuestra salud y ante la sociedad que acarrea el uso de estas sustancias, además de que en el caso de los niños, niñas y adolescentes que actualmente consumen drogas, faltan programas de prevención de adicciones, que ayuden a disminuir progresivamente el número de adictos, mitigando los daños a la salud que puede causar el abuso; así como proveer de información a los posibles consumidores o consumidores activos, con miras a su rehabilitación y reinserción social.

G) Que actualmente, la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro ya cuenta con programas de prevención de adicciones, pero aún no se logra que sean difundidos de manera eficiente en todo el Estado, ya que existen escuelas y comunidades de diversos municipios, donde estas campañas, aún no se difunden, por el alto índice de la población infantil y juvenil, se inicia en el consumo de las drogas, ante el desconocimiento de las consecuencias psicosociales y de salud, que las adicciones traen consigo para un adicto y su entorno social y familiar.

H) Que por lo anteriormente expuesto, se exhorta a las autoridades del Estado a que se cumplan y respeten los programas que derivan en beneficio de la población y sobre todo de los grupos más vulnerables, a fin de que extiendan las campañas de difusión de

prevención de adicciones a todas y cada una de las comunidades de los dieciocho municipios de nuestro Estado, para evitar el consumo de drogas a temprana edad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, A EFECTO DE EFICIENTAR LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE VIVEN EN LOS DIECIOCHO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Artículo Único. La Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud en el Estado de Querétaro, a efecto de eficientar la difusión de los programas de prevención de adicciones dirigidos a los niños, niñas y adolescentes que viven en los dieciocho municipios del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Aprobado el presente acuerdo, emítase el proyecto de acuerdo correspondiente y procédase a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Tercero. Aprobado el presente acuerdo, remítase al Titular de la Secretaría de Salud en el Estado de Querétaro, para los efectos conducentes.



ATENTAMENTE
LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN

DIP. ABEL ESPINOZA SUÁREZ
PRESIDENTE

DIP. MARÍA GARCIA PÉREZ
SECRETARIA

DIP. ANTONIO CABRERA PÉREZ
INTEGRANTE

Hoja de firmas de la Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud en el Estado de Querétaro, a efecto de eficientar la difusión de los programas de prevención de adicciones dirigidos a los niños, niñas y adolescentes que viven en los dieciocho municipios del Estado de Querétaro